



RESOLUCIÓN NÚMERO: CT/004/INPESCA/2023
SOLICITUD DE INFORMACIÓN: FOLIO NÚMERO 042770400001222.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE : NINGUNA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE

VISTOS: Para resolver la **desclasificación de la información relativa** al desglose de todos y cada una de las afectaciones presupuestarias realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2022, inherente a la solicitud de información con número de folio **042770400001222**, de fecha **doce de septiembre de dos mil veintidós**, recepcionada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los términos siguientes:

RESULTANDO

A).- Con fecha **22 de septiembre de 2022**, los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 19, 49 fracción II, artículos 100, 103, 106, 136, 141 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche determinaron no proporcionar la información solicitada entre otros puntos, relativa a:

“...

Asimismo, solicito el desglose de todos y cada una de las afectaciones presupuestarias. (Ampliaciones, reducciones, traspasos y todo movimiento de cada una de las partidas presupuestarias).”

B).- Que los integrantes de este Órgano Colegiado, determinaron la Clasificación de la información requerida como Reservada, en virtud de que dicha información no ha sido aprobada por la Junta de Gobierno del Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, en términos de los artículos 67 Frac. II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal y 7 Frac. III del acuerdo de creación del Instituto de Pesca y Acuacultura del estado de Campeche que señala.

C).- Que en razón de lo anterior, durante la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada con fecha 3 de abril del 2023, se sometió a aprobación el acuerdo de la junta de gobierno del instituto de pesca y acuacultura del estado de campeche, **los estados financieros 2022 y la situación que guarda la administración del instituto.**

D).- Que durante la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de fecha 18 de abril de 2023, los integrantes de este Órgano Colegiado en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 19, 49 fracción II, artículos 100, 103, 106, 136, 141 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se abocaron al estudio del presente asunto conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Este Comité de Transparencia, quedó constituido mediante el ACUERDO/CT/001/INPESCA/2022, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de Instalación, de fecha 11 de abril del 2022, en consecuencia es legalmente competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Unidades Administrativas del Instituto de Pesca y Acuacultura



del Estado de Campeche, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I, III y IV apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 43, 44, 103, 137, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 45 fracción I, 48, 49, 103, 136 párrafo segundo, 141, 142 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

II.- Del análisis practicado a información Reservada, así como a las razones señaladas el Resultando "C" de la presente resolución, se desprende que la información solicitada por el interesado se encuentra presentada a los Integrantes de la Junta de Gobierno del INPESCA, por lo que se ha dado cumplimiento a lo regulado en términos de los artículos 67 Frac. II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal y 7 Frac. III del acuerdo de creación del Instituto de Pesca y Acuacultura del estado de Campeche, Artículos 49 fracción I, 103, 108 segundo párrafo, 111, 113, 114, 116 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Se comunica al solicitante que la información que solicitada se encuentra publicada en el sitio Web del Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado, y puede consultarlo en la siguiente liga <https://inpesca.campeche.gob.mx/informacion-financiera-2022/>

Por lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 fracción XI, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 45, 48, 49 fracción II, 51 fracción III 74 fracción XI, 106, 118, 123, 142, 143 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se desclasifica la información relativa a la solicitud de información con número de folio **042770400001222**.

Por lo anteriormente expuesto, considerado y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO: Se **CONFIRMA** la desclasificación de la información relativa a los estados financieros 2022 y la situación que guarda la administración del instituto, solicitada a través del folio número **042770400001222**.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, notificar al interesado la presente resolución a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LO APROBARON Y RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

LIC. JAVIER IVÁN ALONZO BERNAL.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. KARLA ARACELY GONZÁLEZ SANTINI
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. ULISES BENJAMÍN DURÁN VALLEJOS
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA